

SANTA MARIA DE VILALLEONS

Aunque la parroquia de Vilalleons, particularmente su templo, haya sido materia tratada en varias ocasiones por diferentes historiadores, y de una manera muy particular por el Rdo. Fortián Solá en la monografía «Nostra Senyora de Puiglagulla» aparecida en Vich el año 1916, y por el Rdo. José Gudiol en el artículo «Una excursió a Vilalleons», publicado en el B. C. E. V. vol. I —años 1912-14— págs. 163-172, insistiremos como hemos hecho en los demás trabajos de esta serie en algunos aspectos inéditos de su topografía, demografía y en otras noticias históricas que podrán abrir el cauce para ulteriores investigaciones más serias.

Primeras noticias sobre su templo y acta de consagración

Contrasta con la antigüedad de noticias que poseemos sobre su término, —el año 926 se nos habla ya de la *Villa quae vocatur Villaleonis*,— (1) la relativamente tardía aparición de su templo parroquial cuya primera mención acontece el año 1028. (2) Desde esta fecha son constantes las noticias hasta llevarnos, 55 años más tarde, a la vista del documento considerado como acta de consagración, documento que insertamos sin más preámbulos dejando para después el notar sus anomalías:

«Anno [millesimo] octuagesimo tertio, illustrante Spiritu Sancto eximius dominus Burrellus, comes Ausonensis, et Ber [erengarius, episcopus] Ausonensis divina tractantes ministeria una suorum [canonicorum]... cetu convenerunt ut in prefato comitatu dedicassent [ecclesiam] nomine Sanctae Mariae de Leonibus, sitam a parte orientis juxta Montem Acutum. Venerationis... Dei et Sanctae Mariae Genitricis consecravit, preclari una largitate celestis... comparentes non licere ecclesiam vacuum dedicare, sed exornatam... Domino Deo et [Virgini Mariae], et remedium animarum nostrarum in eodem termino seu loco quem dicunt in capite plani [ipsius] ex parte de oriente. A meridie in torrente accuto in terra Lupari [et de occidente affrontat] cum casalibus et casalia que in parte ipsius plane loco donationis de terra cum plano ipsius Mate et boscho de Boixeda vocata terra vacua dedita ecclesie per vinea de Mata. Ab aquilone cum terris ejusdem. Ego Raimundus [dono] casullam cum manipulo, stola. alba, calicem argenteum cum patena, missale et pallia. Hec omnia offerimus memoratae Ecclesiae ad diem dedicationis, et ego Berengarius ea ratione hanc ecclesiam consecravi in honore Sanctae Mariae fundatam et ibidem attribuo cimiterium viginti passas a parte circii anatematizando eos qui aliquit auferre presumpserint. Et hos terminos parroquiae cum villis et vilinculis decimis et primitiis adque oblationibus illorum. Primus est ab orientale parte in morrale Cuspínera (I) et transit [attendendo] in Roviram Padrija (II) et vadit usque ad serram montis alti (III) et descendit torrentem quod semper fert sibi aquam (IV). Alter est terminus ab australi qui vadit per honorem qui dicitur de Baranera et super serram Luparis (V) et descendendo vadit per serram de Serradell (VI) usque ad medium plani et ascendit ad costam

(1) Archivo Capitular, Vich: Cajón 6, Doc. 638, y Biblioteca Episcopal, Notas Sala Molas.

(2) Archivo Capitular, Vich: Cajón 6, Perg. 1382.

brussosam (VI) et amplius ascendit per podium ses Comes (VIII). Alter terminus ab occidiana parte descendit per bagam ejusdem podii (IX) et per mediam serram Salientem (X) recollitque totam serram et scinditque torrentem qui venit de monte acuto (XI) et ascendit per ipsum pujantem et strada, vadit per terras Bernardi de mar et per clotum nigrum (XII) sequitur ripam ipsius plani (XIII). Quartus terminus vadit per ipsam stradam usque in dret de furno Carendeny [Caraldi ?] (XIV) et recte per planum usque in podio (XV) et [intrat per] speluncam et scendit in podio de vultares (XVI) et scindit speluncam usque ad moralle de Cuspina. Quantum ibidem videtur pertinere constituit enim ut presens sacerdos qui hodie curam ecclesiae retinere voluit et sui successores iisdem reddent triginta solidos et obedientiam nobis peratentissime jurarunt. Qui vero, quod non optamus, hanc dotem irrevocabilem temptare voluerit non valeat sed vinculo banni Regis componat auri libras decem et si ausu temerarie facultates Ecclesiae invasores excommunicavit.

Dicta sunt enim haec indictione decima tertia regnante Enrico... quarto calendas maji Berengarius, Episcopus. Sig † num Gilabertus Marcus Sig † num Borrelli Gabriel (Gubnetum?) Sig † num Raymundus sacerdos qui hanc dictavit transumptum supradicto die et anno. Bernardus Levita qui haec fideliter translavi dictis die et anno».

Hacen notar dos copias del anterior documento que por ilegibles no se han podido copiar tres firmas.

Fijación del texto

El archivo de Vilalleons que era uno de los archivos parroquiales más ricos de nuestro llano, fué pasto de las llamas en los primeros días de la revolución del 36; sólo se salvó un informe montón de papeluchos del siglo XVI a esta parte con algunos pequeños manuales que, gracias al cuidado del venerable párroco Mn. Juan Ferrés, pudimos examinar sacando de él, aparte de otros interesantes documentos, dos copias del acta transcrita, con las cuales junto con otra que hallamos en el archivo parroquial de Taradell y la que publicó Mn. Gudiol, repetida por Fortián Solá en los trabajos citados al principio, hemos podido fijar el texto transcrito.

Estas cuatro copias señalan dos fuentes distintas: la primera de ellas está autorizada por los notarios Honofre José Bigas, Jaime Vila y Rafael Vivet, el año 1616, y lleva señaladas con líneas intercaladas en el texto las partes que según nota la introducción y el apéndice notarial no se han podido copiar debido al mal estado del documento; la otra, sin tantos remilgos notariales, dice ser sacada del *Escribanía del Sr. Obispo* (?) y no nota los vacíos de la anterior sino que lleva íntegro todo el texto excepto en tres sitios. Su letra parece un poco anterior a la copia notarial, y a ella se ciñe el texto dado por Mn. Gudiol en el cual, sin embargo, aparecen algunas manifiestas equivocaciones.

El texto transcrito es un cotejo de las dos fuentes escogiendo la dicción que parece más verosímil y probada, y llenando con las palabras entre [] los vacíos de las dos copias notariales por las de las otras dos copias íntegras.

Autenticidad de la misma

Una simple lectura nos persuade de varios errores que aparecen en el documento, particularmente respecto a la cronología, pues la única indicción decimotercera del reinado del rey francés Enrique, fué el año 1045, el cual aunque corresponde al año 1083 de la era de Cesar o Hispánica, no corresponde, sin embargo, al obispo

consagrante Berenguer (años 1078-1100) y mucho menos al conde Borrell del s. X o al último Borrell III de la dinastía condal barcelonesa y ausonense. (992-1018).

Aunque vistas esas dificultades no sería lógico, ni mucho menos, rechazar el acta sin más ni más pues su totalidad y otros criterios internos nos muestran ser auténtica; creemos que lo más conducente es aceptar la fecha 1083 de su comienzo, no de la era hispánica sino de la cristiana, y el *quarto calendas majii* o 28 de abril, fecha en que desde las últimas décadas del s. XVI, por lo menos (1) se viene celebrando en la parroquia el día de la dedicación de la iglesia.

Es indudable la existencia de un documento original o quizá copia de dicha acta, anterior a finales del s. XVI y en pésimo estado de conservación: de ello dan fe los notarios que autorizan su copia y el subveguer y *sotsbattle* de Vich y Ausona, Juan Pedro Angelet, el cual por medio del notario de la curia regia de D. Miguel de Clariana y Seva, Antonio Juan Marfá, dió a la copia anteriormente citada *plenissima fides in iudicio et extra iudicio, ab omnibus et ubique*. Dado pues el mal estado del documento, en el que por lo menos era ilegible el lado izquierdo y el final, podemos ver en los anteriores, imprecisiones en la erudición intempestiva de un notario o escribano, quizás con la mayor buena fe. El Borrell que aparece entre los firmantes y que en la transcripción dada por Mn. Gudiol lleva el calificativo *regnus*, podría inducir al Borrell *comes et rex* del principio según la copia de Taradell tributaria de la fuente notarial.

Entre los criterios internos de su autenticidad se halla el de poseer, la iglesia de Vilalleons, su principal alodio entre la Mata y la Boixeda, y muchos de los nombres de su delimitación comprobables con la documentación del s. XIV.

Consagración y dote

Puestos estos preámbulos necesarios, podemos ya especificar el contenido del acta de consagración y dotación. La brillante ceremonia tendría pues lugar el día 28 de abril del año 1083, actuando de consagrante el obispo que más tarde obtuvo la dignidad arzobispal tarraconense, Berenguer Seniofredo de Llussá, junto con el acostumbrado cortejo de sus canónigos, sacerdotes y pueblo, como debería decirnos el vacío del acta.

Este templo situado junto al Montagut no es otro que el actual cuyas líneas arquitectónicas románicas que han respetado las varias modificaciones sufridas, concuerdan perfectamente con este período.

Considerando, el obispo y asistentes, que no era decente consagrar un templo que no tuviera medios suficientes para asegurar el esplendor del culto y sostén de su ministro, procedieron a señalarle un patrimonio entre los mansos Mata, Llopart y Boixeda, dentro del cual se hallaba el manso Bellvelí y que formará siempre el núcleo más importante de los alodios de la iglesia de Vilalleons (2). Raimundo, sin duda el sacerdote que dicta el acta de consagración según puede verse en el lugar de firmas, hace donación a la iglesia de un completo ajuar sacerdotal compuesto de casulla con manipulo, estola, cáliz de plata con patena, misal y palia; le señala el obispo, además, la típica sagrera de veinte pasos, —normalmente era de treinta,— como lugar protegido y sitio de cementerio a la parte de poniente y le posesiona,

(1) Archivo Parroquial de Vilalleons. Consuetu y Patrimonio de la Iglesia de 1508, compuesta por decreto del obispo Francisco Robuster Sala.

(2) Consta en la Consuetu aludida en la nota anterior; apartado «Alous de la iglesia».

finalmente, de los clásicos diezmos y primicias junto con las oblaciones de los fieles, fuentes inagotables de discusiones entre nobles o laicos y eclesiásticos.

Sigue el acta señalando los límites parroquiales, prescribiendo al párroco el pago de treinta sueldos como símbolo de su obediencia al obispo, terminando con los anatemas eclesiásticos a todos los infractores, a los que se añade la multa real de diez libras en oro.

Nada en claro podemos sacar de las firmas por su imprecisión.

El templo parroquial

En su primitiva disposición constaba esta iglesia románica de una nave, con bóveda y arcos torales, adornada exteriormente por medio de lesenas y arcuaciones ciegas que toman, en el ábside, una magnífica expresión de belleza realzada por la combinación de piedra gris y roja procedente del mismo término. Como en las demás construcciones similares, la puerta de acceso se hallaba al mediodía y es la misma que hoy comunica con la casa rectoral.

El año 1220 consta la existencia de un altar dedicado a San Salvador, y otro a San Miguel en 1292, altares que quizás se alojaban en dos absidiolas que desaparecerían en 1530 cuando se la amplió con un crucero.

Puede datarse en el siglo XII la erección del cuerpo del campanario con un atrio en su parte inferior que tuvo una elegantísima portada esculpida al estilo de la de Santa Eugenia de Berga, y cuyos restos fueron colocados alrededor del actual rosetón al ser desecha para dar lugar a la actual que lleva la fecha de 1894. También le fué realzada la cubierta a últimos del siglo XVI y construyóse el comunidor que se apea sobre el tejado del ábside (1).

Aunque el tenor del acta no presupone otra iglesia anterior, las noticias que poseemos de principios del s. XI así lo exigen. Seguramente, la anterior iglesia, —posible capilla de la Vila Leonis, denominación con toda probabilidad nacida del nombre personal *Leo*, pues *Vil·la Leonum* aparece sólo por primera vez en el acta,—entraría tardíamente en funciones parroquiales, siendo necesario en la consagración del nuevo templo, regularizar y fijar su carácter parroquial; eso explicaría el silencio de los siglos IX y X, cuando por otra parte poseemos varias noticias sobre el término.

Puiglagulla y otras capillas de la parroquia

El celebrado Santuario de Puiglagulla no es más que un desdoblamiento de la devoción a Santa María de Vilalleons, y con esto podemos hallar el origen de la leyenda sobre Puiglagulla, del «pedró» de Montagut y del incremento de la devoción en el s. XV. El texto de la leyenda es efectivamente del s. XV y no puede datarse tampoco anteriormente el hecho, visto su parentesco con la leyenda de la invención de los Santos Mártires de la ciudad de Vich. La tradicional procesión del 28 de abril y de los días de Letanías, al «pedró» de Montagut, tampoco pueden datarse antes (2), y es, finalmente, en el siglo XV, cuando empiezan a constatarse las cajas testamentarias a Ntra. Sra. de Puiglagulla en los libros de las circunvecinas parroquias, síntomas evidentes de devoción popular.

(1) Itinerario histórico de las parroquias del Obispado. Hoja Parroquial, 14-IV-1945, año XXXV, n.º 15.

(2) Véase el cuadernillo manuscrito «Suplement a la relació de la Invenció de la Santa Imatge de Ntra Sra. de Puiglagulla». Archivo P. de Vilalleons.

En 1661 intentóse la construcción de una pequeña capilla, que fué inaugurada en 1673. La carta de sollicitación de permiso dirigida por el cura párroco y obreros a D. José de Clariana, señor del terreno, nos habla de «*lo puig de la agulla de hont ha un xic padro y en ell ha un forat de alsada de una figura de Nostra Sora., esta de dins de un palm y mig y ella es molt petita. A hont venen amb necessitat de aygua ab professó los religiosos de St. domingo de Vich ab nostra Sora, del St. Roser y tenen de posar lo tabernacle en terra de hont fan sempre gran admiratio tot lo poble y religiosos de tota esta parroquia de que no sien estats may per fer allí un poquet de capella de un parell de canes de llargaria a fons en tres...*» (1) Así fué de reducida la capilla, la que debido al auge siempre creciente de la devoción particular y a la iniciativa del obispo Bartolomé Sarmentero, fué substituída por la actual, en 1774, con su gran hospedería.

Aparte de este famoso santuario, no posee la parroquia otras capillas que la de Nuestra Señora del Rosario en el manso Vilardelbosch, erigida en 1613, y la del manso Fábregas, de principios del pasado siglo, dedicada al B. Salvador de Horta, en la cual por permiso expedido en 1859, se celebraba una misa cada domingo para que los feligreses que distaban una hora de la parroquia pudiesen asistir a misa sin grave incomodo.

El término parroquial

Hasta el siglo XI por lo menos, toda la documentación referente al mismo guardada en el cajón 6 del Archivo Capitular vicense, de la que interesa tan sólo la toponimia, nos muestra como todo el término actual de Vilalleons pertenecía al *apendicío* del castillo de Taradell; basta para ello, examinar el documento 224 con fecha 13-IV-947, donde se nos habla de la venta de unas tierras sitas cerca un molino situado en el *riuo petrarum* (Riudeperes) pertenecientes al término del castillo de Taradell.

A partir del siglo XI, la parroquia aparece claramente dividida en tres partes diferentes que suscientamente analizaremos. La primera de ellas comprende desde el límite con la parroquia de San Julián de Vilatorrada hasta una línea divisoria imaginaria entre el manso Llopart y la Vall, y estaba compuesta por la extensísima villa *Eures*, *Ederes* en latin o *Ezres*, como aparece frecuentemente en la documentación, y por el extenso alodio y villa de Quer, *Ker* o *Cherro* como aparece también.

El año 973 presenta la Seo vicense poseyendo alodios en la extensa villa de *Eures* que se extendía desde la *Rochu de Quer* hasta dentro la parroquia de Santa Eugenia, siendo el castillo de *Eures*, — hoy Saladeures, — su mojón extremo. Los mansos Carrera (1023) y Mata (1129) con sus agregados, pertenecían a su demarcación. (2).

Su alodio era propiedad de la casa condal barcelonesa, el conde Borrell en 1017 lo dió a la iglesia de Vich, sin embargo aquella la retuvo hasta que el conde Berenguer en su testamento del año 1032 lo legó a la sede vicense, pero hasta el 9-I-1039 la condesa Ermesinda y los limosneros del difunto conde no lo entregaron al obispo Oliba, quién al año siguiente, —31-V-1040,— lo infeudó a Bernardo Seniofredo. (3).

(1) Carta original. Archivo P. de Vilalleons.

(2) Archivo Capitular, Vich: Cajón 6, Docs. 1325, 1382 y 1584.

(3) Archivo Capitular, Vich: Cajón 6, Docs. 951 y 965.

La casa Viladeures que subsistió con este nombre hasta pasado el año 1687, se la llamaba indistintamente Viladeures o Casals ya a finales del s. XVI, y hoy día se conoce solamente por el Casal El manso Bosch del Quer nos recuerda asimismo el emplazamiento de la villa *Ker* (1) con su frecuentemente citada *Rocha* que nos confirma la etimología de Quer, equivalente a Roca.

La segunda de las partes anunciadas, la propiamente *Villa-Leontis*, comprendía desde los mansos Boixeda y Casadevall hasta la barrera de montañas del Montagut, —por donde se extendía el alodio de *Gersindis comitisa* al que aludimos al hablar de Viladrau.— En ella se hallaba enclavada la iglesia parroquial que por eso tomó su nombre.

El citado documento de 30 IV-927 trata de una venta *in villa que vocatur Vila-leontis* limitando a oriente y mediodía *in terra Gersindes comitisa*.

En los siglos posteriores nos recordará esta villa, la *domus* de la Sala a quién prestarán tributo todos los mansos comprendidos entre los citados límites. Su familia poseedora se apellidó Sala de Vilalleons hasta mediados del siglo XIII y Vilalleons, simplemente, hasta el año 1430 en que su heredera Elieta de Vilalleons, hija de Berenguer de Vilalleons y Elieta Vibert, casó con Bernat Guillem de Altarriba, uniéndose para siempre las dos propiedades que por sucesivos entronques pasaron a la familia Clariana que las poseyó hasta nuestros días.

Esta *domus* fué incendiada y destruida en las guerras que siguieron a la muerte del príncipe de Viana, en 1462, y la edificación actual es la opulenta masía del setecientos. (2).

La tercera parte de la parroquia del otro lado de Montagut comprendía el alodio de Sabatés, *Cabatarius* en 992, la extensa villa de Vilardelbosch, *villare* en 1092, y la heredad de Puig de Osor, más tardíamente Puig de Fábregas, aparte de otros más pequeños que en su lugar detallaremos.

Las dos anteriores partes se desgajaron del castillo de Taradell, en el transcurso del siglo XI, para formar una Quadra unida, en el siglo siguiente, con Santa Eugenia, cuya historia huelga insinuar porqué lo hicimos al tratar de esta última parroquia en el número 10 de *AUSA* (1954). La tercera parte permaneció unida al castillo de Taradell formaba una corporación que asistía a las reuniones de la *Universitat del terme de Taradell*; en la creación de los municipios, y al abolirse, a partir del 1812, los señoríos jurisdiccionales, se unió al municipio de Viladrau, y por lo tanto pertenece a la provincia de Gerona.

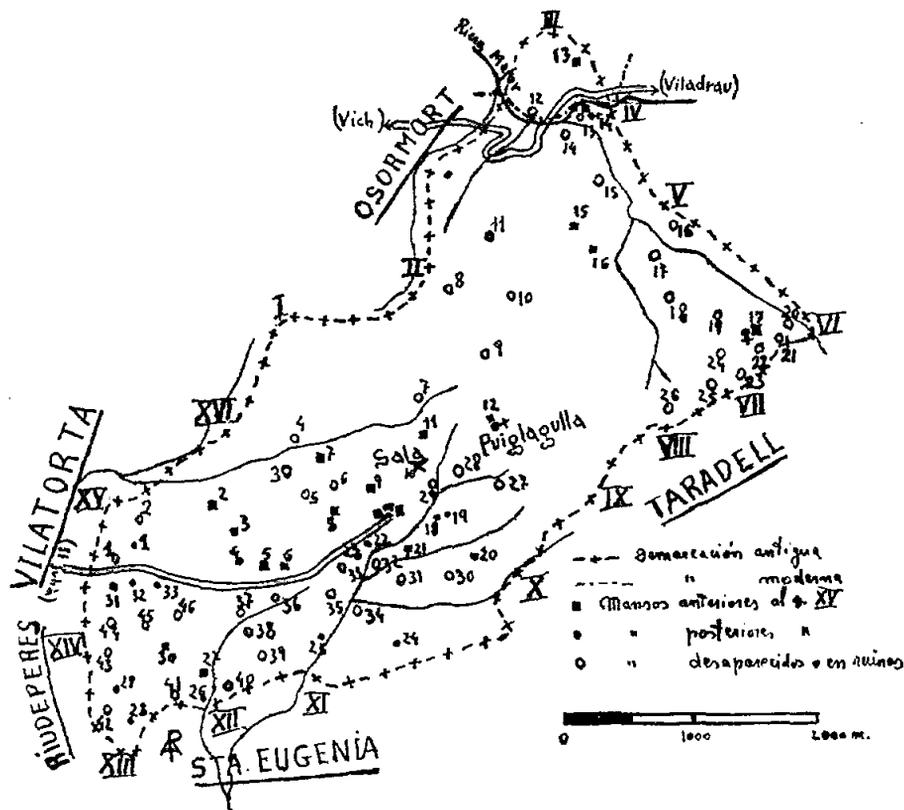
Gracias a otro detalladísimo documento titulado *Rodaña de Vilalleons*, inserto en la Consuetud citada en la nota 3.^a hemos podido fijar en el gráfico adjunto, la delimitación señalada en el acta; solo ha variado respecto a la actual, en la pérdida de la masía de Puig de Fábregas mediante una línea divisoria trazada por el cauce de la riera Major, en los arreglos parroquiales de 1868 a 1878.

Feligresia

El número de mansos habitados, atendiendo a las clasificaciones del gráfico y siguiendo el orden de delimitación del acta, es el siguiente: 1, Chalets de Baliellas; 2, Bosch del Quer; 3, Casals o El Casal (Vilamala en 1811 y Viladeures de los s. XVI

(1) Archivo Capitular, Vich: Cajón 6, Docs. 536, 1382 y 1584.

(2) Cfr. Mn. Gudiol: Geneología de la Casa Altarriba, B. C. E. V., vol I, (1912-1914), págs. 183-187, y Archivo Municipal Vicense, Privilegios, lib. 19, fol. 267 ss.



abajo); 4, Pedrús; 5, Masjoan; 6, Bruguer; 7, La Vall; 8, Gili; 9, Masquí; 10, La Sala; 11, Costa; 12, Puiglagulla; 13, Puig de Fàbregas; 14, Fàbregas; 15, Sabatés de Vall; 16, Sabatés de Munt; 17, Vilardelbosch; 18, Surell; 19, Bassas; 20, Mas; 21, Pujol; 22, Boixeda; 23, Casadevall; 24, Rocafarigola; 25, Caseta del Gili; 26, Molí del Llopart; 27, Llopart; 28, Rumia; 29, Goulas; 30, La Mata; 31, La Carrera; 32, Casa nova de la Carrera; y 33, La Riereta.

El número de mansos deshabitados es mucho mayor; su lista más o menos entera la hemos hallado hasta cinco veces diferentes, entre los papeles de su archivo. El documento de la citada Consueta *Rodalia de Vilalleons*, es muy importante para localizar a varios de ellos; el lugar de los demás nos lo dan las listas de diezmos, tributos y alodios de la iglesia, y del monjo y sacristán de Vilalleons. Estos mansos son los siguientes: 1, Carrera Subirana; 2, Amat; 3, Gurguria; 4, Ça Vall; 5, Camp jussá; 6, Camp Subirá; 7, Jonquer; 8, Cala Llúcia o Caseta de la Costa; 9, Coll; 10, Tramонера; 11, Padrija, (por olvido no consignamos en el gráfico, La Vileta o cal Escloper que emplaza en el recodo del término entre las cifras II y III de la delimitación); 12, Sala de Osor; 13, Molí dels papàrers, donde vivían, en 1821, dos familias; 14, Baruta; 15, Salavert; 16, Vilaret; 17, Ça Llabosch; 18, Cap de Sabatés

o Sabatés de llá; 19, Sallent; 20, Durán jussá; 21, Mari; 22, Serradell subirá; 23, Serradell jussá; 24, Comes subiranes; 25, Durán subirá; 26, Comes jussanás; 27, Campplá; 28, Clapés; 29, Oller; 30, Sala vella; 31, Cai Noy; 32, Pujolet; 33, Noguera; 34, Casal; 35, Conca; 36, Dosrius; 37, Morull; 38, Alguer; 39, Auger; 40, Tarrada; 41, Gorg Negre, (esos seis últimos absorvidos por el Llopart; 42, Almeda, (situado entre las Quadras de Vilalleons y Santa Eugenia, donde tenían lugar las reuniones de las dos parroquias para la elección de un batlle común y cuestiones del gobierno. La actual Homeda de Santa Eugenia, se halla al otro extremo de ese llano conocido en otro tiempo por «la plaza real de la Almeda o Homeda»); 43, Soler; 44, Carandeu; 45, Baseya o Bazileia; 46, Pou; y 47, Bellvehí, (*Puicho vecino*, s. XIV, y Mas del Monjo, s. XVII)

El año 1821, había 44 casas de campo habitadas, ascendiendo el número de sus habitantes a 305 personas; a finales del pasado siglo, eran ya solo 224. El Nomenclator de 1920, con 28 mansos, señala 184 personas; hoy día su número oscila en los 165 habitantes concretándonos siempre en las solas masías, y observa un ritmo de despoblación normal en todos esos pequeños pueblos donde no han llegado todavía ni los rudimientos del bienestar moderno, como la electricidad.

La Sagrera

Ya en el siglo XIV, contaba la iglesia de Vilalleons con algunas casas a su alrededor, en donde vivían, por lo menos, cuatro familias, descontados los típicos *sagres* o *cellers*. El año 1596, vivían ocho familias, y su máximo esplendor lo alcanzó a finales del siglo XVIII, con 15 casas habitadas por 64 personas. El año 1900, tenía 11 casas habitadas i 4 deshabitadas, con un total de 43 habitantes, y hoy día viven en ella 9 familias que componen su censo de 43 habitantes

ANTONIO PLADEVALL, clérigo.